

Esta sección contiene una breve exposición sobre la jurisprudencia sueca y una descripción de las bases de datos de jurisprudencia más relevantes.

Jurisprudencia disponible en un sitio web
Presentación de las resoluciones/Títulos en las bases de datos de jurisprudencia

	Tribunales Supremos	Otros tribunales
Jurisprudencia presentada con títulos	Sí	Sí

Los títulos consisten en una frase o unas pocas frases descriptivas del núcleo del asunto.

Ejemplo de títulos

«Cuestiones relativas a los compradores en la devolución de bienes; defectos de los bienes señalados en un plazo razonable desde su detección o desde que debieron ser detectados.»

Formatos en las bases de datos de jurisprudencia

La jurisprudencia está disponible en formato HTML.

Procesos ulteriores

	Tribunales Supremos	Otros tribunales
¿Se ofrece información sobre los recursos presentados?	No	No
¿Sobre si el asunto sigue aún pendiente?	No	No
¿Sobre los resultados de los recursos?	No	No
¿Sobre la irrevocabilidad de la resolución?	No	No
¿Sobre otros procesos pendientes ante: otro tribunal interno (Tribunal Constitucional ...)? el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas? el Tribunal Europeo de Derechos Humanos?	No	No

El sistema contiene únicamente sentencias que tienen efectos jurídicos.

Normas de publicación

	a escala nacional	a escala de los órganos jurisdiccionales
¿Existen normas obligatorias para la publicación de la jurisprudencia?	Sí	Sí

Un decreto del Gobierno regula, entre otros aspectos, la forma en que deben publicarse los datos de carácter personal en la base de datos de jurisprudencia.

	Tribunales Supremos	Otros tribunales
¿Se publica la jurisprudencia completa, o sólo una selección?	Sólo una selección	Sólo una selección

El mismo decreto también establece que corresponde al propio órgano jurisdiccional decidir qué sentencias se consideran ilustrativas y deben ser publicadas en la base de datos.

	Tribunales Supremos	Otros tribunales
¿Se eliminan los datos de carácter personal de las sentencias antes de colocarlas en la web?	Sí	Sí
En caso afirmativo, ¿se aplica a todas las sentencias?	Sí	Sí

Última actualización: 22/10/2015

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.